

Elección del Consejo Foral  
Administrativo de Navarra

Acta de elección de Repre-  
sentantes de Ayuntamiento  
por el Grupo de  
Cabezas de Familia

En Olárruza, a las diez horas de la veintiseis de fe-  
brero de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó en la Sala Con-  
sistorial del Ayuntamiento de Olárruza el Secretario de la Corpora-  
ción D. Máximo Rn Ayestarrán al objeto de proceder a la elec-  
ción de Vocales representantes de los Ayuntamientos de la Merindad  
de Estella por el tercio de Cabezas de Familia conforme a lo  
dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 5 de febrero de 1.949,  
Gaceta de 25 de enero de 1.967 (B.O. núm. 14)

Acto seguido compareció el Concejel D. Jesús María Sosa  
que en este Ayuntamiento pertenece al grupo de Cabezas de Familia  
y manifestó solemnemente ante mí en forma verbal que vota  
como representante por el grupo de Cabezas de familia a don  
Jesús María Labaizra.

No se formularon protestas ni reclamaciones de ninguna clase.

Terminado el acto a las diez y cuatro horas de citada día, se certifica de  
todo lo presente acto, por duplicado, uno de cuyo ejemplares se remitirá  
al Sr. Vicepresidente de la Excelentísimo Diputación Foral y el otro  
quedará archivado en la Secretaría de este Ayuntamiento insertando-  
se en el libro de Actas de mismo.

Y en fi de todo lo expuesto firman los señores Concejales votantes  
conmigo el Secretario a qui certifico.

Elección del Consejo Foral  
Administrativo de Navarra

Acta de elección de Repre-  
sentantes de Ayuntamiento  
por el Grupo de Tercio  
Judicial

En Olárruza, a las diez y cuatro horas de la veintiseis de febrero  
de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó en la Sala Consistorial del  
Ayuntamiento de Olárruza, el Secretario de la Corporación D. Máximo Rn  
Ayestarrán al objeto de proceder a la elección de Vocales repre-  
sentantes de los Ayuntamientos de la Merindad de Estella por el tercio de  
Representación Judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Re-  
glamento de 5 de febrero de 1.949 y Gaceta de 25 de enero de 1.967 (B.O. núm. 14).  
Acto seguido comparecieron los Concejales D. Angel Pagola Antegaja  
y D. Jesús María Antegui Pagola que en este Ayunta-



uiente pertenecen al grupo de Organismo Sindicales y separadamente manifestaron solemnemente ante mí en forma verbal que votaban como representantes por el grupo de Organismo Sindicales a D. Julián Albarrán Martínez

No se formularon protestas ni reclamaciones de ninguna clase.

Terminado el acto a las diez y media horas del citado día, le otorgué de todo lo presente acto, por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remitirá al Sr. Vicepresidente de la Exma. Diputación Foral de Navarra, y el otro quedará archivado en la Secretaría de este Ayuntamiento insertándose en el libro de Actas del mismo.

Y en fe de todo lo expuesto firman los señores Concejales votantes, conmigo el Secretario de que certifico.

*Angel Pagola Antezaga*  
*José María Martínez*

Elecciones del Consejo Foral  
Administrativo de Navarra.

Acta de votación del Pleno del  
Ayuntamiento, para la elección  
de representantes de Ayuntamiento.

En Estella, siendo las diez y siete horas del día veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó el Ayuntamiento pleno de este municipio en sesión extraordinaria, con objeto de proceder a la designación de Vocales representantes de Ayuntamiento de la localidad de Estella, por el grupo de Entidades Culturales, Profesionales y Económicas, bajo la Presidencia de D. Epifanio L. Choverría Albia Alcalde del mismo y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento de 5 de febrero de 1949 y Acuerdo de 25 de enero de 1967. (B.O. número 14).

Acto seguido se procedió a la votación de representante por el grupo mencionado, tomando parte en ella el Alcalde ya citado y los Concejales D. Jesús Martín Sanz; D. Francisco Ezcurra; D. Angel Pagola Antezaga; D. Jesús Marcotequi Rigo, Marcotequi Pagola y D. Jesús Goñi García.

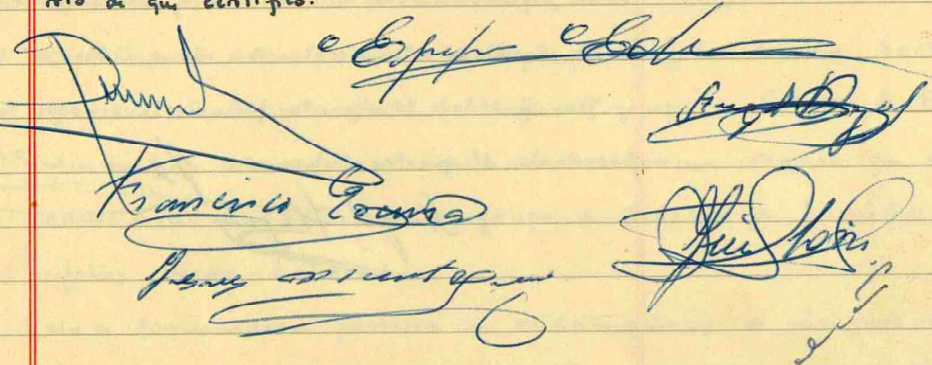
Se sacó un total de 6 electores, verificándose mediante papeletas que cada uno de ellos fueron depositados, en la urna colocada al efecto; y terminada esta operación se dio comienzo al escrutinio extrayendo una por una las papeletas depositadas que fueron en número de seis que después de leído en alta voz, examinadas y confrontadas en número con el de votantes, dio el resultado siguiente: D. Félix San Martín Martínez con seis votos

A continuación el Sr. Presidente invitó a la reunión a que formularan

Las protestas y reclamaciones que enyeran procedentes contra las operaciones realizadas y

Terminado el acto a las once horas de citada día, se extendió de ello la presente acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remitió al Sr. Vicepresidente de la Excm. Diputación Foral y el otro quedará archivado en este Ayuntamiento insertándose en el libro de Actas de sesiones.

En fi de lo expuesto firman todos los asistentes como el Secretario de que certifico.



D. Jesús Alsúa Sanz

D. Jesús Marcotequi

D. Angel Pagola

D. Jesús Goñi Garcia

D. Francisco Ezcurra

En Abárzuza a Diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete; siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. D. Epifanio Echeverría Alsúa. En señores Concejales que figuran al margen asistido por el infrascripto Secretario D. Máximo Ros Aguiar.

El señor Alcalde declaró abierta la sesión exponiendo a los señores el dicto de la misma, ordenando al señor Secretario la lectura del Decreto de fecha 16 de febrero último, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 47 de 24 del propio mes, por lo que se ordena la renovación de la mitad de los Diputados Provinciales y cuya elección, por lo que a la provincia de Navarra se refiere, ha de tener lugar en el Palacio Provincial el día 26 de marzo del corriente año; debiendo este Ayuntamiento proceder a la designación del compromisario que representará a la Corporación no de participar en la elección de los Diputados que corresponden al Partido Judicial de Estella a que este Ayuntamiento pertenece.

El señor Presidente cumplido con lo mandado en el art. 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones



en los locales de 17 de mayo de 1952, aminoró que comenzaba la votación, procediendo acto seguido a realizarla, verificándose secretamente y por medio de papeleras que cada uno de los señores fueron depositado en la urna colocada al efecto; terminada esta operación, dió comienzo el escrutinio, extrayendo el Presidente uno por uno las papeleras depositadas, que fueron en número de seis. Las que, después de leídas en alta voz, examinadas y confrontado en número con el de votantes, dió el resultado siguiente:

Don Epifanio Echeverría Oliva, Cuatro votos  
Papeleras en blanco dos votos.

Terminada la votación, según resulta de las operaciones anteriormente descritas, el Presidente preguntó si había alguna propuesta que hacer sobre la votación o contra el escrutinio no habiendo formulado ninguna.

Inmediatamente y en virtud de lo actuado queda proclamado Comisionario para que en representación de este Ayuntamiento asista a la elección de Diputado Provincial D. Epifanio Echeverría Oliva. de este Ayuntamiento, a quien se proveerá de una certificación de esta acta y de la oportuna credencial.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, de la que se remitirá certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia al comunicarle el nombramiento efectuado, firmando todo lo existente conmigo el Secretario, de que certifico.

*Epifanio Echeverría Oliva*

*Francisco Escobar*

*José Montenegro*

*Angel Nogales*

*José María*

*cei*